

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2018, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Dra. Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, Dra. Ana María CONDE y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. Ruiz y juez José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

El Tribunal sostiene -como política institucional- la preservación del nivel de las remuneraciones de sus agentes, motivo por el cual se dispone establecer una mejora salarial para el personal, a partir del 1º de enero de 2018.

El aumento dispuesto no incluye las retribuciones de las juezas y jueces del Tribunal, conforme lo establecido por la Ley nº 2.080.

Para afrontar estos incrementos se verificó -previamente- la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1. Aprobar** un incremento de las remuneraciones para todo el personal del Tribunal -excluidos sus jueces y juezas- del cinco por ciento (5%) a partir del 1º de enero de 2018.
- 2. Aprobar** un incremento de las remuneraciones para todo el personal del Tribunal -excluidos sus jueces y juezas- del seis por ciento (6%) a partir del 1º de marzo de 2018.
- 3. Aprobar** un incremento de las remuneraciones para todo el personal del Tribunal -excluidos sus jueces y juezas- del cinco por ciento (5%) a partir del 1º de agosto de 2018.
- 4. Establecer** el otorgamiento de una suma fija y extraordinaria de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), remunerativa y no bonificable y por única vez, para todo el personal del Tribunal, excluidos sus jueces y juezas y los funcionarios con categorías 1 y 2 del escalafón del Tribunal, aprobado por Acordada nº 1/98 y modificatorias.
- 5. Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar la liquidación salarial suplementaria, por el carácter retroactivo de los incrementos establecidos en la presente, con preferente dedicación.

6. **Encomendar** a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de los funcionarios y magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018.
7. **Mandar** se registre, se notifique al personal del Tribunal Superior y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)

ACORDADA N° 3/2018